Ordenanza nº 920/2006.

Pasenbamp, 19 de julio de 2006

Visto:

El Proyecto de loteo presentado por los Señores Fabián Schepe y Rodolfo Estebanet.

Y Considerando:

Que dicho loteo se encuentra ubicado en la intersección de calle Hipólito Yrigoyen y San Lorenzo.

Que el proyecto de loteo prevé la prolongación de las calles.

Que los Señores Schepens y Estebanet ofrecen la donación de los terrenos para la apertura de las nuevas calles como así también la cesión de una manzana para espacios verdes.

Que solicitan la aprobación del mismo.

Que se estima conveniente la aprobación del mismo previa formalización de la donación de los terrenos para apertura de calles, diseño de lotes y

manzanas, y se hagan respetando rigurosamente el trazado del Proyecto de Ampliación de la Planta Urbana, diseñado por el Plan Estratégico aprobado por este Municipio

Que asimismo y tal como se ha exigido para otras autorizaciones el Municipio solamente se compromete a realizar la apertura de las calles y aportar los servicios de agua y cloacas, siempre y cuando en cada frente de manzana este iniciada la construcción del complejo habitacional en un 50% de ocupación de lotes ofertados.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 1°) Apruébase el proyecto de loteo presentado según plano adjunto que forma parte de la presente como Anexo I, por los Señores Javier Schepens, y Rodolfo Estefanel haciéndoles una prorroga de 60 días para hacer efectivo el pago del derecho de Construcción en la Obra de Ampliación de la Red Cloacal.

Art. 2°) La aprobación dispuesta en el Art. 1°) queda sujeta a la donación de los terrenos para la apertura de las nuevas calles, espacios verdes y la Construcción de desagües cloacales y del estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes.

Art. 3°) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario

RUBEN N. VELEK
Intendente

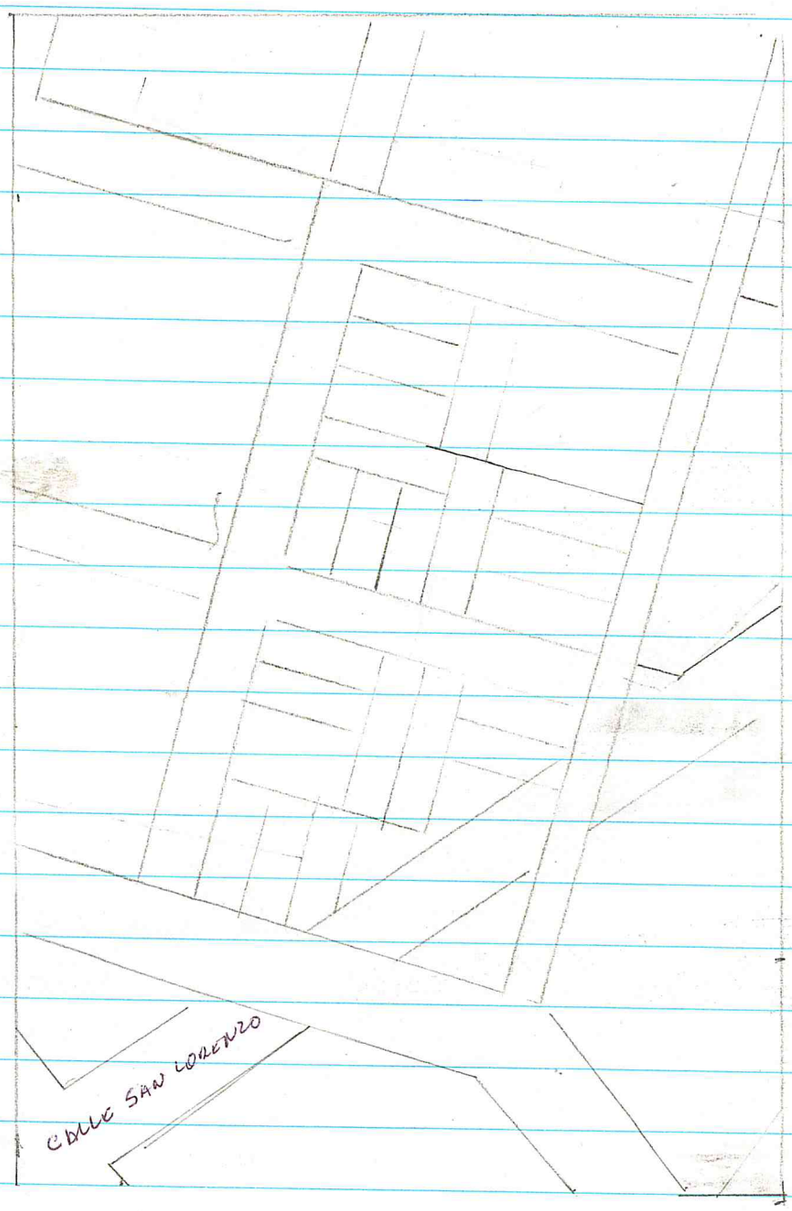

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario

RUBEN N. VELEK
Intendente